XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 390 de 2021

S/C — Comisión de Asuntos Internacionales

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR DEL URUGUAY (AFUSEU)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de abril de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Daniel Caggiani, Luis Gallo Cantera, Nancy Núñez Soler, Raúl Sander y Nicolás Viera Díaz.

Delegado de Sector: Señor Representante Álvaro Perrone Cabrera.

Invitados: Por la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay (AFUSEU), Embajadora Valeria Csukasi, Presidenta; Embajador Pablo Sader, Vicepresidente; Primera Secretaria Cecilia Lima, Prosecretaria; Segunda Secretaria Ifigenia Xifre, Vocal y Secretaria Administrativa Daniela Suárez.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Carina Galvalisi.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en comunicación con la delegación de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay, integrada por la presidenta, embajadora Valeria Csukasi, por el vicepresidente, embajador Pablo Sader, por la señora primera secretaria, Cecilia Lima, prosecretaria, por la señora segunda secretaria, Ifigenia Xifre, vocal y por la secretaria, señora Daniela Suárez.

(Se establece la conexión vía Zoom)

——Les damos la bienvenida.

Decidimos convocarlos a raíz de la nota recibida durante el pasado mes de marzo, en la que Afuseu planteaba a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes algunas consideraciones respecto de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Nº 19.841, relativa al Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República. En función de ese planteo, queremos escuchar sus comentarios, más allá de haber tomado conocimiento de este asunto en la nota que nos hicieron llegar y a través de los antecedentes que la Secretaría de la Comisión nos facilitó. La idea es evaluar las eventuales medidas que podamos adoptar en el marco del Poder Legislativo.

A modo de consideración previa, debo decir que la intención es sesionar durante la próxima hora.

SEÑORA CSUKASI (Valeria).- Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión por haber respondido rápidamente a esta inquietud que manifestamos en marzo de este año.

Lo que motivó el envío de la carta fue un reclamo que nosotros hicimos en 2018 cuando el Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República estaba siendo considerado por el Parlamento y que presentamos en su momento.

El Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la Repúblicaera un instrumento muy viejo que se decidió actualizar y que nosotros acompañamos como Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay. En ese momento, compartimos con la Administración la importancia de actualizar el estatuto para crear uno más moderno y más ajustado a lo que implica la diplomacia del siglo XXI. Sin embargo, luego de un proceso de consultas con todos los socios de Afuseu, manifestamos preocupación por varios artículos que, a nuestro modo de ver, podían generar dificultades a la hora de ser aplicados en el normal funcionamiento de nuestra carrera. Varias de esas consideraciones fueron tomadas en cuenta por el Parlamento, por la Comisión de Asuntos Internacionales de ese momento. De hecho, nos ayudaron mucho para incluir algunas propuestas de la Asociación en la versión del estatuto que finalmente fue aprobada. Sin embargo, una de ellas -que siempre nos preocupó- es la que refiere a estos artículos en particular. Hablo de la preocupación de salir por primera vez con destino al exterior -para la categoría de terceros secretarios- en un formato que nosotros llamamos tres más tres. Ello obliga a salir, primero, a un destino con condiciones de vida difíciles -clasificado por el estatuto como destino C-, para luego de tres años pasar a cumplir funciones en otro lugar con diferente categoría -A o B-, es decir, en destinos que no tienen tanta dificultad por otros tres años.

En su momento, explicamos que compartíamos la idea de clasificar los destinos en categorías A, B y C porque era una forma más transparente para que los funcionarios pudieran saber realmente cuál era la situación de los destinos por sus condiciones de vida, por la situación política que atravesaban, por cuestiones culturales, etcétera. En

virtud de que ello podía requerir y exigir de nosotros una adaptación especial, nos pareció una muy buena idea clasificar los destinos en A, B y C. Además, para incentivar que los colegas se presentaran con interés en cumplir funciones en destinos de condición de vida difícil, nos pareció bueno combinar eso con un destino no tan complicado luego de los tres años. Por lo tanto, primero salgo durante tres años a un destino difícil y, en la segunda mitad de mi carrera en el exterior, tengo la posibilidad -si quiero y así lo deseo- de pasar a cumplir funciones en otro tipo de puesto.

En su momento, compartimos que esa propuesta era una buena forma de estimular el llenado de ciertos cupos que no siempre eran fáciles de ocupar. Ustedes entenderán que nosotros, cuando nos desplazamos, vamos a cumplir funciones, pero también llevamos a nuestras familias. Entonces, no siempre es fácil aplicar para cumplir funciones en ciertos destinos. Por lo tanto, nos parecía que era una buena forma de ayudar a la Administración a completar esas vacantes en el exterior. Sin embargo, el estatuto fue un paso más allá, y ahí fue cuando se crearon los problemas.

El estatuto, en lugar de dejar a la Administración la potestad de utilizar la herramienta del tres más tres cuando quisiera, cuando lo entendiera necesario y para estimular la salida a esos destinos, la obliga a asignar los destinos de los terceros secretarios que salen por primera vez a cumplir funciones en el exterior con ese formato de tres más tres. Entonces, empieza una serie de problemas prácticos que nosotros adelantamos en 2018 y que hoy, en 2021, la Administración nos confirma que se ven en la práctica. Al respecto, el canciller Francisco Bustillo -en su comparecencia ante la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes- ya mencionó estos problemas porque, junto con la actual Administración, comparte la preocupación por el impacto que tiene esta disposición en el funcionamiento actual del sistema. Hay preocupaciones financieras porque el costo de un traslado para la Administración, luego de tres años de un funcionario, es mucho mayor que un traslado cada cinco años, como se preveía antes. Además, hay un problema de discriminación entre los funcionarios porque hoy no tenemos -como Uruguay- tantos destinos que puedan ser catalogados como de condiciones de vida difíciles. No tenemos tantos destinos como para cubrir una generación en la que ingresen quince o veinte terceros secretarios puesto que no tenemos esa cantidad de lugares difíciles para que esos chicos puedan salir. Entonces, la situación se vuelve un poco injusta porque, si bien la ley obliga a que todos salgan a destinos difíciles, no hay suficientes. Al respecto, la Administración está ante una situación bien compleja porque muchos de ellos tienen que esperar muchos años para salir a ciertos destinos o tiene que esquivar la obligación que impone el estatuto y no aplicarla por la vía de los hechos, como está sucediendo. Entonces, la generación de los terceros secretarios que deben cumplir con esta norma siente que se cometen injusticias puesto que algunos de ellos tienen que cumplir con el tres más tres, mientras otros -por indisponibilidad de destinos difíciles- no van a estar obligados a acatarla.

Esto también genera varias dificultades en cuanto a la previsibilidad. Hoy tenemos muchas embajadas en el exterior con vacantes, pero no están recibiendo un reemplazo porque se les dice que dentro de un año una persona va a estar yendo hacia allí con el sistema del tres más tres. Esto nos genera muchos problemas en la rotación del personal, tanto en el exterior como en Montevideo.

Las preocupaciones son varias y son las que nosotros, como Asociación de Funcionarios, resaltamos en 2018. Hoy, la práctica nos demuestra que se trata de problemas reales y que no eran suposiciones nuestras, que no eran preocupaciones filosóficas nuestras, sino algo que nos iba a afectar como funcionarios y a la propia Administración desde el punto de vista del planeamiento -también desde el punto de vista

financiero- en épocas en las que estamos todos trabajando para el ahorro de los recursos de la Cancillería.

Por ello, entendimos que era una buena oportunidad enviarles por nota la propuesta que originalmente nosotros presentamos para la redacción de este artículo ya que, lo único que cambia, es el elemento de obligación. Ya no queremos que sea obligatorio para la Administración tener que aplicar este servicio, sino que sea una potestad de esta para aplicarse cuando sea bueno para la función, para la carrera o para el Estado. No queremos que se termine generando un problema de administración permanente para el Estado uruguayo.

La nota que les enviamos contiene el articulado específico que propusimos. Obviamente, esta es nuestra propuesta, pero nosotros queremos trabajar en la solución del problema. Si hay alguna otra alternativa, claramente la vamos a acompañar, sobre todo en el entendido -como dije desde el comienzo- de que esta es una preocupación compartida por la Asociación de Funcionarios y por la actual Administración, como quedó de manifiesto durante la comparecencia del señor canciller a la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Es un gusto poder compartir -aunque sea virtualmente- una reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales con la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay.

Leímos atentamente las propuestas que han hecho a partir de la solicitud de entrevista, y creemos que proponen un camino para poder lograr una solución a esta problemática, algo que también el señor canciller planteó en la Comisión. De todas maneras, deberemos hacer las consultas necesarias con la Administración y con los diferentes partidos políticos para saber si encontramos un camino de entendimiento. Considero que se está generando una problemática que, sin duda, no es la deseada. A veces, uno hace marcos normativos que luego la realidad los excede, y es bueno tener la posibilidad de modificarlos.

Consultamos al señor canciller si iba a enviar al Poder Legislativo un proyecto de ley para modificar el estatuto, pero entendió que no era pertinente. De todas maneras, si existe voluntad de parte de los diferentes partidos políticos que integran la Comisión, quizás podamos iniciar un camino de entendimiento.

Además, quiero aprovechar esta oportunidad para consultar sobre un tema que no es motivo de esta convocatoria. Me gustaría conocer la opinión de la Asociación, teniendo en cuenta el tiempo de funcionamiento de la Comisión.

Cuando conversamos con las autoridades ministeriales, una de las preocupaciones que advertimos tenía que ver con cierta demora -sobre todo el año pasado- para fijar los nuevos destinos de los jefes de misión y de algunos rangos en las embajadas que Uruguay tiene por el mundo, algo que generó alguna preocupación en cuanto a la posibilidad de concretar mayores salidas al exterior por parte de los funcionarios. Sabemos que se trata de una preocupación que se ha ido manifestando de forma pública, y sería bueno conocer su opinión al respecto. Planteo esto porque es un tema que, sin duda, nos preocupa. Al respecto, sabemos que el Ministerio -como todas las áreas del Estado en virtud de esta nueva situación económica- debió aplicar ciertos recortes que ya informó a la Comisión, relacionados con los rubros destinados a las embajadas y los consulados. Sin duda, ello ha restado la posibilidad de salida al exterior de algunos funcionarios. A su vez, entendemos que las no designaciones han desincentivado las salidas al exterior. Por lo tanto, a modo informativo, queremos conocer su posición en tal sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Tengo una consulta que me surge por la formulación de esta propuesta de cambio, aunque el planteo es claro. Me gustaría que me ilustraran sobre esta cuestión porque no la conozco en profundidad.

Seguramente, los cambios puedan llegar a implicar modificaciones salariales para los trabajadores del Servicio Exterior. Entonces, me gustaría saber qué es lo que abarca este cambio, si perjudica o beneficia. Sobre todo, quiero conocer las modificaciones en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de las consideraciones que realizó el señor ministro en febrero -en ocasión de comparecer ante esta Comisión- respecto a apreciaciones trasladadas por ustedes y acerca de algunas opiniones personales de la Cancillería en cuanto a los problemas que ha generado en la práctica la instrumentación del estatuto, quiero saber si han mantenido alguna instancia de diálogo con el señor canciller, con la señora subsecretaria o con el señor director general, a los efectos de avanzar conjuntamente -los funcionarios y las jerarquías del organismo- en alguna solución. Lo planteo porque a partir del estudio de la participación de ustedes en la legislatura pasada, pudimos observar que todo el proceso de la elaboración del estatuto -más allá de coincidencias o diferencias sobre muchos o algunos puntos- estuvo enmarcado en diversas instancias en las que el diálogo entre Afuseu y las autoridades de la Cancillería era el común denominador. Por lo tanto, quiero saber si han existido esas instancias como para -obviamente, se consultará al señor ministro y a las autoridades- tener un panorama cierto.

Otra pregunta tiene que ver con la cantidad de cupos o de destinos B y C, como surge de las versiones taquigráficas de su comparecencia durante la pasada legislatura. La señora presidenta de la Asociación dijo que cuando los ingresos ascienden a quince o veinte nunca se llega a cumplir con la cantidad de destinos disponibles. Al respecto, quiero saber cuántos son habitualmente -el número debe variar año tras año- los destinos A, B y C que, por lo general, quedan disponibles cada año.

Por otra parte, hace dos o tres años, en la Cámara de Diputados o en el Senado, ustedes plantearon dos alternativas: una, directamente no votar el artículo 31, y la otra, utilizar la redacción de dos artículos o el formato que había implementado una ley de Rendición de Cuentas del año anterior o de unos meses anteriores, según el mes en que se haya votado; evidentemente, hubo un cambio de criterio. Otra alternativa es la que ustedes nos plantean ahora en la nota que nos remiten.

Respecto a esos planteos anteriores de 2018 y 2019, quisiéramos saber si este es el que ahora propone Afuseu, si los otros han sido descartados o si, en realidad, es una evolución de esos planteos previos.

En cuanto a lo último, tiene más que ver con lo que planteaba el diputado Caggiani que no está vinculado al motivo de esta citación pero, ya que estamos, aprovechamos. En ocasión de la comparecencia del señor ministro, justamente, se habló de la demora eventual que podría llegar a darse a la salida al exterior de los funcionarios en su primera vez. En ese momento él habló de que públicamente se manejaba el número de noventa pero que, en realidad, era de cuarenta y tres. También hizo referencia en cuanto a los tiempos y que históricamente se demoraba, pero ahora los plazos se han visto reducidos pues hay instancias que, inmediatamente que cursaron el período establecido, hay intención de salir.

Justamente, leyendo una de las versiones de 2019, en ese momento ustedes decían que los funcionarios empiezan a aprender la lógica de la vida del servicio exterior y terminan saliendo demasiado pronto al exterior, sin terminar la formación en Montevideo.

Por eso es que hay un elemento que compartimos con la administración, que entendemos que es un beneficio de la función. Me refiero a que los terceros secretarios nuevos, a partir de que entre en vigor el nuevo estatuto -esto es que no rijan para atrás-, tengan que formarse durante tres años en Cancillería antes de salir a prestar funciones en el exterior.

En ese momento había una lógica que era que se estaba saliendo muy pronto. Me gustaría saber si en estos momentos, más allá de cumplir con el período establecido, el funcionario ya está en condiciones o, eventualmente, igual sería necesario la permanencia de algún plazo prudencial más para que termine de formarse de manera más integral, a los efectos de cumplir funciones en el destino que le corresponda.

SEÑORA CSUKASI (Valeria).- Muchas gracias, presidente y también gracias a los señores diputados Caggiani y Viera por las preguntas.

Si están de acuerdo, responderé en orden pero antes haré un paneo general y si mis colegas de la directiva también quieren aportar algún otro comentario, es justo que también tengan ese espacio.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Caggiani, tenemos destinos pendientes. Obviamente que podrán hacer las consultas sobre nuestra propuesta pero no nos corresponde a nosotros opinar sobre el trabajo de ustedes; simplemente queremos acercar la propuesta para que se comience a considerar. Por eso, voy a hablar directamente de esa segunda parte de destinos pendientes.

Según nuestro cálculo, hace un mes, antes de que empezara a moverse un poco el tema de los destinos, podíamos llegar a terminar este año con unos setenta y seis colegas en condiciones de salir al exterior sin destino. Esos setenta y seis colegas básicamente iban desde terceros secretarios a embajadores en todo el rango. Sin embargo, han salido dos llamados, uno que ya se completó en gran medida con siete u ocho vacantes. En este momento, está transcurriendo otro llamado. Seguramente, esto va a reducir el número de vacantes que van a quedar sin llenar y la cantidad de colegas que no van a poder salir al exterior antes de fin de año.

De todas maneras, ustedes entenderán que para nosotros este es uno de los reclamos históricos de la asociación; no es algo novedoso. Nosotros siempre velamos por el cumplimiento de los tiempos establecidos. Si bien el tiempo establecido para la permanencia en Montevideo es de un mínimo de dos años, y no un máximo, como en el caso del desempeño de destinos en el exterior, todos tratamos de insistir en la necesidad de tener transparencia y previsibilidad a la hora de salir con destinos

Tampoco nosotros ignoramos la realidad que atraviesa el mundo. Hoy en día estamos en plena pandemia, que esta ha tenido repercusiones que también afectan nuestras salidas. En todas las instancias en las que nos hemos reunido, tanto con el Canciller como con la subsecretaria y el director general de secretaría, hemos reclamado encontrar mecanismos que generen previsibilidad. Para nosotros este es un trabajo, una función o una tarea pero cuando nos desplazamos al exterior llevamos a nuestras familias. A comienzo de año, algunos colegas nos preguntaban si anotaban a sus hijos en el colegio este año o no, si habrá oportunidades suficientes para salir al exterior o no. Y son preguntas válidas que nosotros como asociación nos debemos responder. Entonces, tenemos la esperanza de que estos dos primeros movimientos de llamadas se repitan suficientemente en el año para que no quedemos, al finalizar el 2021, con un grupo grande de colegas aún sin destinos asignados.

Sabemos que estamos en un contexto económico en donde hay un llamado a la reducción de los gastos, lo que impacta también al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por tanto, entendemos que, posiblemente, habrá un cierto atraso en las salidas pero nosotros, como asociación, nos debemos hacer permanentemente el reclamo para que el atraso sea el menor posible y, sobre todo, que sea un proceso transparente el de salir al exterior y previsible donde, tanto administración como colegas en el exterior y en Montevideo, podamos proyectar el próximo año y los años futuros con suficiente tiempo.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Viera sobre si lo que estamos proponiendo modificar tiene costo en términos salariales para los funcionarios, debo decir que no lo tiene. Agradezco especialmente esta pregunta porque es importante resaltar que esto no trae aparejado ningún costo, salvo ahorro para la administración porque el desplazamiento en tres años más otros tres años, tiene un costo de mudanza, de pasajes y demás, que no se tiene que hacer si el funcionario permanece cinco años en su destino. Para el funcionario mismo no tiene consecuencia alguna, salvo algunas pequeñas modificaciones que hay en los ingresos, en los salarios, que dependen del coeficiente que se impone en el país de destino. Nuestros salarios están reglamentados y siguen un coeficiente que, entre otras cosas, contempla las condiciones de vida. Por tanto, podrá haber variaciones salariales pero son cuestiones a las que nosotros estamos acostumbrados, de las que somos muy conscientes por lo que no es un problema para nosotros. O sea que, en términos de salarios y de ingresos para los funcionarios, no habría ninguna afectación por modificar esta propuesta.

En cuanto a las preguntas del presidente, en primer lugar, decimos que diálogo sí; es permanente. Cuando asumió la asociación el pasado mes de enero, esta nueva directiva solicitó una entrevista con el señor canciller, la señora subsecretaria y con el director general de secretaría. Con los tres mantuvimos un muy buen diálogo. Creo -y esto es una percepción; estoy segura de que mis compañeros la comparten, porque lo hemos hablado- que las preocupaciones tienden a ser las mismas; si bien nosotros las defendemos desde el funcionariado y, por lo tanto, exigimos respuestas, a veces a la administración le toca decir que no es tan fácil encontrar esas respuestas. De todos modos, creo que la problemática siempre es la misma. En cada uno de estos casos, y por el tema que nos ocupa en el día de hoy, explicamos al señor ministro, a la subsecretaria y al director general de secretaría cuál era nuestra visión de este asunto, y los tres la compartieron y entendieron. La redacción que se había dado al estatuto en 2018, que fue aprobado finalmente en 2019, con seguridad no previó estos elementos de aplicación práctica que van surgiendo después en el día a día.

Nosotros hicimos llegar a ellos la redacción propuesta para el articulado, que es la misma que les hicimos llegar a ustedes por nota. Por tanto, ellos tienen la visión de la asociación.

En cuanto a cómo están los destinos y la cantidad de estos, A, B y C, el otro problema que tenemos es que aún, al día de hoy, no está reglamentado a la interna de la cancillería qué son los destinos A, B y C. Ya no es que varíen un día, otro y otro día sino que, sencillamente, se decide sobre la marcha. Un funcionario aplica a un destino que considera personalmente que es de condición de vida difícil, y de alguna manera negocia con la administración para ir con un formato tres más tres. Y eso nuevamente nos lleva a una falta de previsibilidad y transparencia que nos complica un poco la forma de estructurarlo.

Destinos que tradicionalmente nosotros consideremos como de vida difícil, no son muchos. Estamos hablando de cinco o seis destinos que realmente caerían a la categoría C. Pero se imaginarán que la subjetividad a la hora de clasificar destinos, es amplia. Nosotros como asociación nos hemos propuesto la posibilidad de hablar con los colegas para ver si, entre todos, podemos proponer lo que entendemos sería nuestra clasificación

de destinos en A, B y C. Para responder esa pregunta, hoy no tenemos una clasificación ni hemos completado en cada una de esas categorías de qué destinos estamos hablando. Por lo tanto, ello agrega un pequeño problema y una pequeña duda.

En cuanto a las tres propuestas que en su momento defendimos frente a la comisión de la anterior legislatura, es obvio que no votar el artículo ahora no es una opción pero estamos abiertos a usar la redacción de la Rendición de Cuentas o nuestra propuesta. Cualquiera de estas dos alternativas o una tercera que se pueda discutir con la administración, cualquier opción que solucione esta problemática, nosotros siempre la vamos a acompañar. Si hoy trajimos esta en particular, es porque fue la votada en la asamblea de los funcionarios y la que surgió con el apoyo de todos los socios de la asociación. Sencillamente, por ese motivo es que seguimos proponiendo esta, pero siempre vamos a estar abiertos a discutir cualquier alternativa que apunte a la solución de este problema.

Por otra parte, el señor presidente preguntaba por las demoras a las salidas al exterior, que se engancha con la pregunta formulada por el señor diputado Caggiani. Sí, es un hecho. Cuando en 2018, en nuestra anterior comparecencia ante la comisión, hablamos sobre la lógica compartida de los tres años para la formación, lo hicimos para defender un artículo que había propuesto la entonces administración de la cancillería que obligaba a cambiar la permanencia de los terceros secretarios cuando ingresan al servicio exterior. Previamente era de dos años en Montevideo y pasaba a ser de tres años. Como asociación, nosotros lo acompañamos. ¿Por qué? Porque esos primeros años, cuando ingresa al servicio, son los años en los que uno tiene clases en el Instituto Artigas y mucha veces rota entre diferentes direcciones para entender cómo es el funcionamiento de la cancillería. Con la entonces administración, compartimos que era una buena idea pasar a tener tres años en los cuales se pudiera armar una formación más profunda de los funcionarios, antes de que salieran a prestar funciones por primera vez en el exterior.

Obviamente que para nosotros tres años significaría -hacia ahí apuntamos como funcionarios- que a los tres años y un día el funcionario debería salir con destino y lo mismo sucedería para el resto de las categorías, es decir que a los dos años y un día salieran con destino. Uno querría que los funcionarios tengan la posibilidad de salir con destino. Obviamente que ello en la práctica no sucede siempre. Hoy ya tenemos generaciones que ingresaron con este nuevo estatuto, con la Rendición de Cuentas de 2018, que incorporó esta obligación de salir al exterior con tres años y a los cuales ya les rige -lo saben desde que ingresan- la obligación de quedarse en Montevideo tres años antes de poder ser destinados al exterior por primera vez. Nos parece que esta es una buena idea pues estamos convencidos de que aportará mucho en cuanto a la formación que tenemos como funcionarios y, reitero, esto no afecta los tiempos extras, más allá de los dos o tres años que debamos cumplir como funcionarios, que siempre aspiramos a que sean los menores posibles.

Creo que con esto respondo a todas las preguntas. No sé si mis colegas tienen algún comentario que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy clara la exposición.

Agradecemos vuestra comparecencia, especialmente hacerlo por esta vía que, como muy bien dijo el señor diputado Caggiani, no es a la que estamos acostumbrados. En nuestra vida, la que era normal, ni estábamos acostumbrados ni es la que queremos, pero es a lo que las circunstancias nos obligan. Como estamos convencidos de que el trabajo tiene que continuar, y si estas son las herramientas que nos permiten seguir adelante, las usaremos con el deseo y la ansiedad de que volvamos a la presencialidad a la mayor brevedad posible.

Nos mantendremos en contacto. Haremos las consultas al respecto y esperamos en un tiempo prudencial poder volver a estar de forma presencial conversando sobre este asunto.

SEÑORA CSUKASI (Valeria).- Los agradecidos somos nosotros

Muchísimas gracias por la atención que nos brindaron.

(Concluye la conexión vía Zoom)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna consideración sobre este tema?

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Me gustaría poder hacer las consultas formalmente como comisión preguntando a la cancillería si está de acuerdo con el texto propuesto por la asociación de funcionarios, si quiere hacer algún aporte. Si desde la cancillería no se quiere promover una modificación, si todos estamos de acuerdo, podríamos darle estado parlamentario, pero antes considerarlo en cada uno de nuestros partidos. Me parece que es de orden lo que proponen y una potestad más para la administración en términos de ordenar un poco más el funcionamiento. No sé si corresponde porque, de lo contrario, lo haríamos de manera informal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido, creo que lo oportuno -si estamos todos de acuerdo- es solicitar a la secretaría de la comisión que se le remita el texto que nos fue remitido por Afuseu. También agregaría algunas preguntas en el sentido de lo que propone el señor diputado Caggiani, al margen de lo puntual de este artículo que modifica o que pretende contemplar la situación originada a partir del artículo 31 de la Ley N° 19.841 en cuanto a si el ministerio, más allá de esta norma concreta, tiene entre sus planes -independientemente de lo que pudo haber dicho el señor ministro en su comparecencia en el mes de febrero- alguna modificación en este o en otros aspectos, del estatuto del servicio exterior. De esta manera, tendríamos una visión más global. Si, eventualmente, la cancillería entiende que la respuesta debe hacerse por escrito, así se hará; si entiende que puede ser objeto de la concurrencia específicamente por este asunto, lo charlaremos también.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Más allá de que esta sea la última sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Internacionales en lo que resta del mes de abril, todos los integrantes de la comisión presentes compartimos el criterio de que en lo que resta de este mes y el principio del mes de mayo, las reuniones que se realicen recibiendo delegaciones, no se harán a través de citaciones formales de la comisión. De todas maneras, se habilitará el mecanismo de que sus integrantes puedan recibir a las delegaciones, facilitando de esta manera la no presencialidad además de cumplir con todo el protocolo y el aforo correspondiente.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠